

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO CELEBRADA EN FECHA 07 DE FEBRERO DE 2025.

En Villa del Río, a siete de febrero de dos mil veinticinco. Siendo las ocho horas y treinta minutos, se reunió en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Morales Molina, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Francisco Grande Muñoz, D^a. Almudena Mantilla Pérez, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Rubio Moyano.

Asisten D^a. María Soto Caro y D. Juan Cortés Lozano, pues han sido convocados por la Alcaldía a fin de dar cuenta e informar de asuntos propios de sus delegaciones. Asiste el Secretario General de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto.

Acto seguido, se informaron los asuntos que van a ser tratados seguidamente, procediéndose a elevar a la Alcaldía dictamen para que se resuelvan en el sentido que a continuación se expresa:

1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Ordinaria: 17-01-25).

No habiéndose formulado observaciones, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, aprobar el Acta de la sesión anterior, que poseen en borrador.

2º.-AUTORIZACIONES Y CONCESIONES SOBRE EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

En primer lugar, se procede al estudio del escrito presentado por D. Pedro Javier Yedres Gil, en representación de la Asociación Ntro. Padre Jesus Nazareno "La Madrugá" en el que solicita se le conceda el local situado en C/Anzarino, para ensayos de la banda.

Por la Junta de Gobierno Local se acuerda no conceder el local solicitado en la C/Anzarino y se le propone utilizar la Caseta Municipal, como local de ensayo.

En segundo lugar, se procede al estudio del escrito presentado por D^a. María Francisca Cañuelo Carvajal, como presidenta del Partido Popular, en el que solicita le concedan una lugar donde establecer la sede como





asociación política, ya que ha día de hoy no tienen posibilidad de hacerse cargo de las mensualidades de los locales en alquiler.

Por la Junta de Gobierno Local se informa que actualmente no existen locales disponibles, por lo que se volverá a estudiar su solicitud cuando exista disponibilidad.

Seguidamente, se procede al estudio del escrito presentado por D. Alejandro López del Moral, vicesecretario del Partido Político VOX, en el que solicita se autorice la instalación de una mesa de reducidas dimensiones para realizar actividades informativas en la Plaza de la Constitución, los días 17 de febrero y 10 de marzo de 12:00 a 13:30 horas.

Por la Junta de Gobierno Local se acuerda autorizar la instalación de la mencionada mesa informativa, que deberá instalarse frente a la Policía Local, en la esquina izquierda de la plaza, más cercana a la calzada.

A continuación, se procede al estudio del escrito presentado por D^a. María Victoria Fernández Fernández, en representación de la Hermandad del Stmo. Cristo de la Humildad, en el que solicita autorización para la apertura de la Taberna Cofrade en la C/Juan de la Cruz (antiguo Sandokan) durante la Cuaresma y Semana Santa, desde el 07 de marzo hasta el 20 de abril de 2025 (ambos inclusive).

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda autorizar lo solicitado, estando condicionada esta autorización a la presentación, por el interesado, de un seguro de responsabilidad civil y debiendo cumplir las condiciones expuestas en el Decreto de autorización, una vez presentado el citado seguro.

Seguidamente, se procede al estudio del escrito presentado por D^a. María Victoria Fernández Fernández, en representación de la Hermandad del Stmo. Cristo de la Humildad, en el que solicita autorización para la instalación de una barra de bar y la celebración de la Fiesta Blanca y Negra, en el recinto de San Isidro Labrador, durante los días 11 y 12 de julio.

Solicita igualmente autorización para el uso de los baños públicos del Campo de Fútbol Municipal, la cesión de un escenario y 20 vallas para delimitación y protección de la zona del evento.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda autorizar lo solicitado, como viene siendo tradicional en la localidad, previa presentación del preceptivo seguro de responsabilidad civil. Se le recuerda la necesidad de dejar en perfecto estado de uso el dominio

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

BD95 0EFB 4C3B D947 B944



BD950EFB4C3BD947B944

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 07-02-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 07-02-2025

público tras la actividad y extremar la limpieza una vez que terminado el evento.

A continuación, se procede al estudio del escrito presentado por D. Alfonso Díaz Pescuezo, en representación de la A.M. Ntro. Padre Jesús Cautivo, que con motivo de sus 35 años y dada la respuesta negativa de instalar una barra de comida y bebida en los jardines de Pedro Bueno, solicita cambiar el lugar del concierto extraordinario a la Plaza de la Constitución, el sábado 15 de marzo, para lo que solicita la autorización de cambio de lugar, así como autorización para barra de comida y bebida.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local y según conversación mantenida con el Concejal, se anula la anteriormente solicitado y se acuerda autorizar el Concierto en la puerta del Teatro Olimpia, manteniendo el día 15 de marzo. Se le recuerda que debe dejar en perfecto estado de uso el dominio público tras la actividad y extremar la limpieza una vez que terminado el evento, todo ello antes de las 19:30 horas.

En otro orden, se procede al estudio del escrito presentado por D^a. Luisa Díaz Extremera, en el que solicita ser la inquilina del Huerto Familiar, 13, ya que vive de alquiler y no tiene vivienda en propiedad, ante el reciente fallecimiento de su padre y ser la única hija que está en el municipio.

Por la Junta de Gobierno Local se acuerda autorizar el citado cambio de titularidad, previa tramitación del correspondiente procedimiento administrativo y comprobación del cumplimiento de los requisitos pertinentes. Así como aceptar el compromiso de liquidación de la deuda pendiente.

Para terminar, se toma en consideración las solicitudes registradas desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local hasta la fecha, sobre uso de la Caseta Municipal, acordando los miembros de la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

- Autorizar las reservas, según los términos descritos en cada solicitud, presentadas por:
 - ✓ D. José Antonio Jurado García, fecha 28 de junio de 2025.
Condicionada a que la solicitud sea presentada por el usuario no por el Catering. Se acuerda requerir telefónicamente al interesado.
 - ✓ D^a. Isabel Pescuezo Castillo, (Peña Madridista) fecha 1 de mayo de 2025.





✓ D^a. Marina Adelfa Cano, fecha 15 de junio de 2025.

- Recordar la obligación de mantener en todo momento un uso adecuado de las instalaciones y en buen estado de conservación y limpieza al término del evento.

VISTO.- El escrito presentado por D^a. ESTRELA MARIA CRIADO HOMBRADO solicitando la utilización de la caseta municipal el día 15 de febrero de 2025.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de **Tasa por utilización de la caseta municipal:**

SUJETO PASIVO:

Nombre: D^a. Estrella María Criado Hombrado.

DNI: 801***73F.

Domicilio: Calle Pablo Picasso, 50-1º-I

Villa del Río.

HECHO IMPONIBLE:

Utilización de la caseta municipal durante el día 15 de febrero de 2025.

CUOTA TRIBUTARIA:

De conformidad con Artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa, la cuota tributaria a ingresar por el uso de la caseta durante 1 día es de **300 euros**.

FORMA DE PAGO:

El pago de la cuota de 300 euros se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Ayuntamiento de Villa del Río número **ES76 0237 4456 4091 5124 9225**.

PLAZO DE PAGO:

a) La liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

BD95 0EFB 4C3B D947 B944



BD950EFB4C3BD947B944

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 07-02-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 07-02-2025

b) La liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente (Art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

SEGUNDO.- Además, de conformidad con el artículo 11 de la Ordenanza reguladora de la utilización de la caseta municipal, D^a. Estrella María Criado Hombrado deberá **constituir una fianza** por importe de **300 euros** que responderá del cumplimiento de las obligaciones de buen uso y restitución del edificio municipal a la situación anterior al momento de la cesión y garantizará la indemnización de daños y perjuicios causados en el edificio. La misma se devolverá una vez terminado el evento celebrado y no haya daños atribuibles al inquilino y éste haya cumplido con todas sus obligaciones.

Dicha fianza deberá ser ingresada en la cuenta bancaria y plazos establecidos en el punto anterior.

- Recordar la obligación de mantener en todo momento un uso adecuado de las instalaciones y en buen estado de conservación y limpieza al término del evento.

3º.- DICTAMEN DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES DE MAYOR RELEVANCIA PARA UNA MEJOR FORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES QUE HAYAN DE ADOPTARSE.

No se formulan en esta ocasión.

4º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan en esta ocasión.

Dándose por enterados los miembros asistentes a la Junta de Gobierno de todos los temas tratados, y no habiendo más asuntos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

DOY FE.

EL SECRETARIO GENERAL

(Fecha y Firma Electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

BD95 0EFB 4C3B D947 B944



BD950EFB4C3BD947B944

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 07-02-2025

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 07-02-2025